



0/7

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 13 ABR. 2015

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 325-2015-GR/PRES.

### VISTO :

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley Nro.27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



### CONSIDERANDO :

Que, el Inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nro.27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nro.005-90-PCM; y lo descrito en el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nro.002-92-DNP, "desplazamiento de personal", aprobado, por Resolución Directoral Nro.013-92-INAP/DNP, que establece los mecanismos y procedimientos para designación de los Funcionarios y Directivos de Confianza, además en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3° y 7° de la Ley Nro.27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.



Que, constituyendo la designación una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nro.005-90-PCM;

Que, en estricta observancia de lo descrito en el VISTO y los aspectos señalados en los considerandos precedentes; y, a fin de garantizar la continuidad de las acciones administrativas, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional de Ayacucho, ha visto por conveniente dar por concluida la designación del profesional efectuada mediante la resolución indicada en el VISTO; resultando conveniente dictar el Acto Administrativo, mediante el cual se designa al profesional que lo reemplace; Estando, a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas de la Ley Nro.27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nro.27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nro.276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley Nro.27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha de su expedición, la Resolución Ejecutiva Regional Nro.204-2015-GRA/PRES, de fecha 02 de Marzo del año en curso, con la que se ENCARGABA, al Abog. Juan Alberto Ochoa Sotomayor, el cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Secretaría General del Gobierno Regional de Ayacucho, con Nivel Remunerativo F-4, con derecho a percibir el 44% de la Escala 11 del Decreto supremo Nro.051-91-PCM.

**ARTICULO SEGUNDO.-DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al **Abogado WILLIAM ENEIDO JANAMPA TAQUIRI**, en las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Secretaría General, del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, con derecho a percibir las remuneraciones establecidas en los niveles remunerativos de la Escala 11 del Decreto Supremo Nro.051-91-PCM y demás beneficios que le asista percibir conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la funcionaria o funcionario encargado efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° del Decreto Supremo Nro.005-91-PCM.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al funcionario designado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

